GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

ACTA COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "ADQUISICION DE VEHICULOS" ID N° 299341.-

En fecha 26 de noviembre de 2015, se vuelve a reunir el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 260 de fecha 27 de octubre de 2015, conformado por: 1) **Lic. María Morel de Cantero**, Directora Administrativa y Miembro de Comité de Evaluación certificado por la DNCP, 2) **Abog. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, Abogada Dictaminante y Miembro de Comité de Evaluación certificado por la DNCP y 3) **Lic. Carolina Ayala Delgado**, Jefa de Patrimonio y Miembro de Comité de Evaluación certificado por la DNCP y el **Ing. PhD Enrique Antenor Vargas**, Miembro Titular del Consejo Directivo de la ANEAES, con motivo de las observaciones realizadas en la nota de retención DNCP/DNC 29573 de fecha 26 de noviembre de 2.015 en donde se hace referencia respecto a las consultas efectuadas para la evaluación de la Capacidad Legal del oferente en cuanto a su personería jurídica, donde solicitan aclarar si la consulta en el SINARH fue efectuada tanto para los miembros de la sociedad como para los representantes con poder suficiente para la firma de la oferta, teniendo en cuenta que en el informe de evaluación solo figura el representante legal de la firma, el Comité de Evaluación aclara:

Que la consulta en el SINARH, fue efectuada tanto para los miembros de las sociedades como para los representantes con poder suficiente para la firma de la oferta. La consulta fue realizada para todos los oferentes, y comprendió a las personas que figuran en las escrituras de Constitución de Sociedad y los Estatutos Sociales, en sus modificaciones y en las actas de Asambleas, presentadas con las ofertas y/o consultadas en el SIPE.

En el cuadro a continuación se detallan los nombres de los Oferente, todos ellos personas jurídicas, y sus miembros respectivos, tanto accionistas como representantes legales y autorizados para firmar la oferta. En la documentación mencionada, no se observan nombres de otras personas vinculadas a la firmas en carácter de accionistas o autorizados:

Nº	Oferente	RUC	Representante Legal y Autorizado	Calidad	C.I.	Figura en el SINARH
1	Automotor S.A.	80001340-9	José Daniel Bogarin Canale	Director	573.053	NO
			Rubén Darío Bogarín Canale	Director	623.802	NO
			José Raimundo Bogarín Amarilla	Presidente	107.694	NO
			Yolanda Canale de Bogarín	Director	78.104	NO
			Sebastián Nello Mafffei	Director	1.073.254	NO
2	Cuevas Hermanos S.A.	80002465-6	Pascual Román Consani Díaz	Autorizado	876.590	NO
			Alberto Antonio Marín Cuevas	Autorizado	1.376.131	NO
			María Cristina Cuevas de Velázquez	Presidenta	296.522	NO
			Carlos Aníbal Cuevas Pérez	Presidente	588.186	NO

3	DREI Asociados S.R.L.	80033333-0	Fabiola Núñez torres	Autorizado	5.082.081	NO
			Omar Enrique Jaén Bohórquez Caballero	Representante Legal	1.256.308	NO
			Christian Israel Lichtenberg	Socio	1.402.824	NO
			Cinthya Carolina Caballero Mendoza	Socio	2.291.171	NO
4	Rieder & Cia.	80002612-8	Salvador Maldonado	Autorizado	808.012	NO
			Carlos Riquelme	Autorizado	2.530.244	NO
			Jorge Oscar Rieder Celle	Director	524.612	NO
			Juan Rodolfo Rieder Celle	Presidente	347.868	NO
			Carlos Enrique Rieder Celle	Director	347.868	NO
			Hilda Judith Rieder Celle	Director	524.611	NO
5	Garden Automotores S.A.	80024576-8	Didier Nufro Arias Quiñonez	Presidente	1.389.182	NO
			Nufro Arias Giret	Socio	445.336	NO
			María Magdalena Quiñonez de Arias	Socio	383.168	NO
			Giselle Fabiana Arias Quiñonez	Socio	1.389.183	NO
			Lizzie Silvana Arias Quiñonez	Socio	1.389.184	NO
6	Asu Group S.A.	80065628-8	José Enrique Arias Sandoval	Representante Legal	2.037.532	NO
			Dennys Walter arias Sandoval	Socio	1.432.597	NO
			Andrés Crispiniano Arias Sandoval	Socio	2.925.762	NO

Además, realizada la verificación en el registro de funcionarios de la ANEAES se ha constatado que los representantes de las firmas oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso "a"**, pues ninguno posee vínculos con funcionarios o empleados que intervienen en el procedimiento de contratación o tienen relación de dependencia con la Convocante. En lo que se refiere al **inciso "b"** se pudo verificar que ninguno figura en el SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones mencionadas en el artículo 60 de la Ley 1626 de la Función Pública.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación, ratifica la recomendación de adjudicación emitida para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "ADQUISICION DE VEHICULOS" ID N° 299341.-.**

No habiendo otro punto más por aclarar, elevamos la presente, en fecha 26 de noviembre de 2.015.

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Ing. PhD Enrique Antenor Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Carolina Ayala Delgado
Jefa Patrimonio

Abog. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante